

Declaración de Calidad del Aire (MP10 – MP2,5)



AIRE REGIÓN METROPOLITANA

Condición de la calidad del aire prevista:

MARTES 23/08/2022

REGULAR

CONDICIÓN METEOROLÓGICA

Hoy, lunes 22 de agosto, se observa circulación ciclónica en superficie y vaguada dando paso a aproximación de dorsal en altura.

El PMCA estará en nivel **REGULAR** el resto de la jornada.

Fuente: Dirección Meteorológica de Chile.

Para mañana, martes 23 de agosto, se prevé régimen anticiclónico en superficie y flujo zonal en altura.

El PMCA estará en nivel **REGULAR** durante todo el día.

MEDIDAS



Restricción permanente de lunes a viernes a vehículo Con y Sin Sello Verde



Prohibición de Uso de Calefactores a Leña, excepto pellets, en la provincia de Santiago, y las comunas de San Bernardo y Puente Alto



Prohibición de Quemados Agrícolas en toda la Región Metropolitana, entre el 15 de marzo y el 30 de septiembre

PMCA:	Bajo: Muy buenas condiciones de ventilación
Potencial	Regular / bajo: Buenas condiciones de ventilación
Meteorológico de	Regular: Condiciones de ventilación regulares
Contaminación	Regular / alto: Condiciones de ventilación malas o críticas
Atmosférica	Alto: Condiciones de ventilación malas o críticas con intensificación y persistencia

Declaración de Calidad del Aire (MP10 – MP2,5)



AIRE REGIÓN METROPOLITANA

Condición de la calidad del aire prevista:

MARTES 23/08/2022

REGULAR

Restricción Vehicular en la RM

Tipo de vehículo	Sello Verde	Dígitos	Zona de aplicación	Horario	
				Desde	Hasta
 Automóviles, Station Wagons y similares. Motocicletas y similares (*)	Sin Sello	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Interior del AAV	07:30	21:00
 Automóviles, Station Wagons y similares (***)	Sin Sello	4-5-6-7	Fuera del AAV en San Bernardo, Puente Alto y la Provincia de Santiago		
 Motocicletas y similares (****)	Con Sello	2-3	Interior del AAV	10:00	16:00
 Buses transporte privado, Buses interurbanos y rurales	-	2-3	Interior del AAV	10:00	18:00
 Vehículos de transporte de carga (**)	Sin Sello	4-5-6-7	Interior del AAV	10:00	18:00
	Con Sello	No aplica	Interior del AAV		

(*): de años anteriores al 2002

(**): Incluye camionetas

(***): Inscritos antes del 01/09/11 en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados. No incluye Taxis.

(****): Inscritos antes del 01/09/10 en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados.